

Cumbre Judicial Iberoamericana  
XVIII Edición: “Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de la Paz y el  
Desarrollo Social”

Documento de presentación de proyectos

Información del proyecto	
<b>Nombre del Proyecto:</b>	2a edición de los libros intitulados a) “ESTRUCTURA Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPREMOS DE JUSTICIA DE IBEROAMÉRICA” y b) “LA JUDICATURA EN IBEROAMÉRICA”
<b>País o países que lo presentan:</b>	Estados Unidos Mexicanos
<b>Presentado por:</b>	Suprema Corte de Justicia de la Nación y Consejo de la Judicatura Federal
<b>Correos Electrónicos:</b>	<a href="mailto:dlaraz@mail.scjn.gob.mx">dlaraz@mail.scjn.gob.mx</a> <a href="mailto:manuel.saloma.vera@correo.cjf.gob.mx">manuel.saloma.vera@correo.cjf.gob.mx</a> <a href="mailto:jacqueline.martinez.uriarte@correo.cjf.gob.mx">jacqueline.martinez.uriarte@correo.cjf.gob.mx</a>
<b>Fecha:</b>	9 de junio de 2014
<b>Coordinadores Nacionales:</b>	Mtra. Denise C. Lara Zapata, Titular de la Unidad de Relaciones Institucionales (Suprema Corte de Justicia de la Nación) Magistrado Ernesto Manuel Saloma Vera, Consejero de la Judicatura Federal

### Descripción del proyecto

#### Introducción:

En el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana (2006) la Suprema Corte de Justicia de México editó la primera edición de la obra colectiva titulada *Estructura y Competencia de las Cortes y Tribunales Supremos de Justicia en Iberoamérica*, de más de novecientas páginas. De igual forma, el Consejo de la Judicatura Federal editó el libro *La Judicatura en Iberoamérica* de 366 páginas. Los tribunales supremos y los consejos que entonces eran miembros de la Cumbre fueron quienes contribuyeron a integrar los contenidos y validaron la información de los apartados de las obras.

Cada uno de los apartados se dividió de la siguiente manera:

1. *Breves antecedentes históricos.*- Somera explicación de los antecedentes históricos.

2. *Organización del Poder Judicial.*- Enunciación de los órganos que integran actualmente el Poder Judicial del país de que se trate.
3. *Integración y funcionamiento del tribunal supremo de justicia/consejo de la magistratura o judicatura*
  - a) Número de magistrados o ministros integrantes del Pleno;
  - b) Número de magistrados o ministros numerarios (propietarios) y supernumerarios (suplentes), en su caso;
  - c) Número de salas; número de integrantes de las salas;
  - d) Características de las sesiones: públicas y privadas; ordinarias y extraordinarias;
  - e) Sistema de votación para la emisión de las resoluciones del tribunal supremo o consejo de la magistratura.
  - f) Órganos auxiliares para el despacho de los asuntos del pleno y las salas u organización, en el caso de los consejos.
4. *Competencia del tribunal supremo de justicia/consejo de la magistratura.*- Atribuciones y facultades (jurisdiccionales y no jurisdiccionales), en pleno y en salas.
5. *De los magistrados o ministros del tribunal supremo de justicia*
  - a) Procedimiento de designación;
  - b) Duración en el cargo;
  - c) Requisitos para ser electos;
  - d) Procedimiento de reelección, en su caso, y causas de remoción;
  - e) Procedimiento de otorgamiento de licencias, de suplencia por faltas temporales y definitivas, y de renuncia a sus cargos;
  - f) Impedimentos y sanciones por infracción a los mismos;
  - g) Derechos y prerrogativas por retiro de su servicio.
6. *Del magistrado o ministro Presidente del tribunal supremo de justicia/consejo de la magistratura*
  - a) Procedimiento de elección;
  - b) Duración en el cargo;
  - c) Atribuciones y facultades (jurisdiccionales y no jurisdiccionales).
7. *Organización administrativa del tribunal supremo de justicia/consejo de la magistratura.*- Organigrama y funciones de las direcciones, áreas, departamentos u oficinas administrativas con las que cuenta el tribunal supremo de justicia/consejo de la magistratura.
8. *La planeación estratégica en las áreas jurídica y administrativa del tribunal supremo de justicia/consejo de la magistratura.*- Actividades y métodos instituidos por el órgano para la optimización y eficientización de sus funciones, tanto jurisdiccionales como administrativas.
9. *Relación del tribunal supremo de justicia y el consejo de la judicatura (en su caso).*- Breve explicación de las relaciones de colaboración y de coordinación existentes entre el tribunal supremo de justicia y el consejo de la judicatura para el cumplimiento de sus fines.
10. *Reformas constitucionales y legales en trámite relativas a la estructura y funcionamiento del tribunal supremo de justicia.*- Referencia a la existencia de proyectos de reforma de carácter constitucional y legal tendentes a la modificación de la organización o de las atribuciones del tribunal supremo de justicia, ante el órgano legislativo respectivo.

Al final de la obra relativa a los tribunales supremos, la cual se publicó de manera impresa y a través de disco compacto, se incluyeron cuadros comparativos que resumieron los diez apartados anteriormente mencionados.

Ocho años han pasado desde la 1ª edición de esa publicación y varios aspectos de ella ya no son vigentes, por lo cual se propone su actualización conforme a la presente propuesta. La 2ª edición de ambas publicaciones se estarían presentando ante la Asamblea Plenaria de Presidentes que se realizará en abril de 2016 en Asunción, Paraguay, después de diez años de que se elaboraron. Cabe mencionar que para la elaboración de la 2ª edición de estos trabajos, no se requerirá de la conformación de un grupo, sino que la Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura de México serán responsables, cada uno de la publicación correspondiente, y trabajarán de forma coordinada y a través de medios electrónicos con los demás países que integran la Cumbre. Ambas publicaciones se harán de manera impresa y en formato electrónico para que se ponga a disposición del público en general, a través de la página de Internet de la Cumbre.

#### **Justificación:**

Uno de los objetivos de la Cumbre consiste en “promover la realización y publicación de estudios sobre temáticas de interés para los sistemas judiciales iberoamericanos”. En este sentido, en la Declaración Final de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana (2006), los presidentes de las instituciones miembros expresaron su interés “en facilitar y fomentar el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos básicos de nuestros respectivos sistemas judiciales” y se comprometieron a “dar continuidad a lo largo de las sucesivas ediciones de la Cumbre a estudios y trabajos que profundicen en el conocimiento y divulgación de nuestros sistemas judiciales”. Ese conocimiento mutuo entre nuestros sistemas judiciales debe estar siempre al día y ser una de las actividades básicas de este foro judicial multilateral, razón por la cual se propone actualizar estas dos publicaciones, ya que algunos tribunales supremos y consejos se han transformado por completo y otros han sido objeto de algunas modificaciones en su estructura y funcionamiento.

### **Objetivos y resultados**

#### **Objetivo General:**

Promover el conocimiento mutuo entre nuestros tribunales supremos y consejos de la magistratura o judicatura, divulgar sus aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos entre los operadores jurídicos de la región; y poner a disposición material actualizado de consulta para los interesados en el estudio del derecho.

#### **Objetivos específicos:**

- a) Actualizar la información contenida en la 1ª edición de las obras;
- b) Difundir de forma permanente las publicaciones a través de medios electrónicos

#### **Resultados e impacto esperados:**

Con esta 2ª edición se espera fundamentalmente que los tribunales supremos y consejos de la judicatura se conozcan más entre sí para “favorecer la relación permanente y fluida entre los sistemas

judiciales de los países iberoamericanos”, lo cual es uno de los objetivos de la Cumbre. La 2ª edición de estas publicaciones será presentada en formato impreso y en disco compacto en la Asamblea Plenaria de Presidente, que se realizará en Asunción, Paraguay, en abril de 2016. Además, una vez aprobada, se subirá a la página de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

### Participantes

Cada tribunal supremo o consejo de la magistratura, miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana, deberá designar a más tardar el 22 de agosto de 2014, un enlace para que mantenga contacto permanente con los coordinadores de dichas obras que serán designados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por el Consejo de la Judicatura Federal de México que a distancia tenga la función de coordinar la elaboración de la 2ª edición de estas publicaciones. Este compromiso deberá quedar plasmado en las Conclusiones de la Primera Reunión Preparatoria, a realizarse en Montevideo, Uruguay.

### Metodología de trabajo

Para la compilación del material de la 2ª edición de estas publicaciones no será necesario conformar un grupo de trabajo. Cada tribunal supremo y consejo de la magistratura, a través del enlace designado para ello, actualizará el apartado correspondiente y validará la información para su publicación. La Suprema Corte de Justicia de México y el Consejo de la Judicatura Federal procederán a la edición y a la publicación de estas obras colectivas.

### Desarrollo del proyecto

Actividad	Descripción	Responsable	Recursos	Fecha de Ejecución	Observaciones
Designación de los coordinadores de la 2ª edición y de los enlaces de cada tribunal	Cada coordinador nacional informará el nombre y los datos de localización de los enlaces designados	Coordinadores nacionales		4 al 22 de agosto de 2014	Los datos de los enlaces deberán remitirse a: <a href="mailto:dlaraz@mail.scjn.gob.mx">dlaraz@mail.scjn.gob.mx</a> <a href="mailto:areynaf@mail.scjn.gob.mx">areynaf@mail.scjn.gob.mx</a> <a href="mailto:jacqueline.martinez.uriarte@correo.cif.gob.mx">jacqueline.martinez.uriarte@correo.cif.gob.mx</a> <a href="mailto:jcruzb@correo.cif.gob.mx">jcruzb@correo.cif.gob.mx</a>
Remisión a los enlaces de los apartados de la 1ª edición	Cada enlace recibirá la información tal y como fue publicada en la 1ª edición, para su actualización, en su caso	Coordinadores de la 2ª edición (Suprema Corte de Justicia de la Nación y Consejo de la Judicatura Federal, México)		25 de agosto al 5 de septiembre de 2014	
Actualización de la información	Cada enlace deberá actualizar la información correspondiente a su tribunal y la remitirá a la Suprema Corte de México para su edición y publicación en la 2ª edición de la obra.	Enlaces		8 de septiembre al 5 de diciembre de 2014	Los coordinadores de las obras mantendrán contacto electrónico con los responsables designados por cada país, a fin de cumplir con los plazos para garantizar que la obra esté terminada para la Asamblea Plenaria de 2016
Edición	La Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura editarán la información recibida por parte de los tribunales supremos	Coordinadores de la 2ª edición (Suprema Corte y Consejo de la Judicatura, México)		8 de diciembre de 2014 al 6 de marzo de 2015	
Actualización de los cuadros comparativos	La Suprema Corte y el Consejo de Judicatura procederán a actualizar los cuadros comparativos que están al final de la obra				

Validación	Una vez editados los apartados de cada tribunal, la Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura de México los remitirá a los respectivos enlaces para su validación final.	Enlaces		9 de marzo al 25 de mayo de 2015	Los enlaces deberán remitir la información validada a más tardar el 25 de mayo de 2015.
Elaboración de la publicación	La Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura de México harán la publicación impresa y en disco compacto.	Oficina de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura de México encargada de las publicaciones	Los recursos los proporcionará la Suprema Corte de México	26 de mayo al 26 de noviembre de 2015	Se presentará la obra impresa a los coordinadores nacionales durante su 2ª Reunión Preparatoria

## Productos esperados

Los productos que se presentarán a los presidentes en 2016 serán la 2ª edición de las obras colectivas “Estructura y Competencia de las Cortes y Tribunales Supremos de Justicia en Iberoamérica” y “La Judicatura en Iberoamérica”.

## Observaciones generales

Los requisitos formales o técnicos de la publicación son:

1. Hojas tamaño carta
2. Texto en formato Word
3. Tipo de letra: Arial, tamaño 12
4. Interlineado: espacio y medio
5. Márgenes:
  - a) Superior: 3 cm
  - b) Inferior: 2 cm
  - c) Izquierdo: 3 cm
  - d) Derecho: 2 cm
6. Extensión: Entre 20 y 30 cuartillas.
7. Citas al pie de página de obras consultadas, con el siguiente formato:
  - a) Libros: Autor (iniciando con sus apellidos), título del libro (en letra cursiva), número de edición (si se trata de una posterior a la primera), ciudad, editorial, año, número de páginas.  
Ejemplo: TENA RAMÍREZ, Felipe, *Derecho constitucional mexicano*, 28ª ed., México, Porrúa, 1994, pp. 34-38.
  - b) Artículos hemerobibliográficos y de obras colectivas: Autor (iniciando con sus apellidos), título del artículo (entre comillas), título de la revista o de la obra colectiva (en cursivas), número de la revista, ciudad, editorial (en su caso), fecha, número de páginas entre las que se encuentra el artículo, número de páginas consultadas.  
Ejemplos:
    - Revista: SALAS FRANCO, Sara, “El Estado debe promover una defensa férrea de la legalidad”, en *Compromiso. Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación*, año 2, número 22, México, febrero-marzo de 2003, pp. 8-9, en 8.
    - Obra colectiva: GÓMEZ LARA, Cipriano, “Revisión de la cosa juzgada aparente o fraudulenta, relato general por Iberoamérica”, en *XVII Jornadas Iberoamericanas. XI Jornadas Uruguayas de Derecho Procesal*, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 2002, pp. 393-413, en 399-401.